

FONDO DE EMPLEADOS DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
FONREGINAL

RESOLUCIÓN No. 267

(JULIO 19 DE 2019)

Por la cual se modifica el calendario para el proceso de elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria del año dos mil veinte (2020) y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el estatuto y los reglamentos y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 10 de 1999, reglamenta la elección de delegados a la Asamblea General y miembros de Órganos de Administración y Vigilancia.

Que mediante Resolución 265 de junio 21 de 2019 la Junta Directiva estableció el calendario para el proceso de elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria del año dos mil veinte (2020).

Que la Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, decidió modificar la fecha de su reunión del mes de agosto de 2019, lo que implica modificar el citado calendario para el proceso de elección de delegados.

Que el artículo 12 del Acuerdo 10 de 1999, faculta a la Junta Directiva para expedir los calendarios correspondientes y tomar las previsiones necesarias para el proceso electoral que debe surtirse en el año 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar los numerales 2 y 3 del artículo primero de la Resolución 265 de junio 21 de 2019, los cuales quedaran así:

2. SEGUNDA ETAPA: CONVOCATORIA

2.1. CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS: El treinta (30) de agosto del año 2019.

2.2 DESIGNACION COMISIÓN DE NOMINACIONES: El treinta (30) de agosto del año 2019.



2.3. CONFORMACIÓN DE ZONAS DE VOTACIÓN: El treinta (30) de agosto del año 2019.

2.4. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Del seis (6) al diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.1. REVISIÓN DE CALIDADES: Del veinte (20) al veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.2. INFORME DE ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN: Del veinticuatro (24) al treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.3. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS: Del primero (01) al tres (03) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.4. RESOLUCIÓN DE RECURSOS: Del cuatro (04) al ocho (08) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.5. LISTA OFICIAL DE CANDIDATOS: El nueve (09) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

2.4.6. SORTEO PARA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE UBICACIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL. El diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

3. TERCERA ETAPA: ELECCION Y ESCRUTINIO.

3.1. ELECCIÓN DE DELEGADOS: El veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

3.2. NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN Y COMISIÓN DE ESCRUTINIOS: El nueve (09) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

3.3. ESCRUTINIO GENERAL: El veintinueve (29) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESCRUTINIO GENERAL: El dos (02) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

PARÁGRAFO. - El horario en que se llevará a cabo la inscripción de candidatos, será de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., en días hábiles de lunes a viernes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución, fue aprobada en sesión de Junta Directiva celebrada el día



diecinueve (19) del mes de julio del año en curso, según consta en el Acta No. 1025-410 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2019.

Publíquese y Cúmplase.



GONZALO A PINTO FONSECA

Presidente



MIGUEL A GÓMEZ CARRANZA

Secretario.